

RESOLUCIÓN DE 09 DE JUNIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL 26 DE MARZO DE 2026 DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA PERFIL (DIAGNÓSTICO INTEGRADO POR CITOMETRÍA DE FLUJO) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR EXISTENCIA DE PLAZA VACANTE

Con fecha de 26 DE MARZO DE 2026 se publicó Convocatoria de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud, para la provisión de UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA PERFIL (DIAGNÓSTICO INTEGRADO POR CITOMETRÍA DE FLUJO) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR EXISTENCIA DE PLAZA VACANTE, en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino por existencia de plaza vacante.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base 6.8 de la mencionada convocatoria.

Esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud de lo establecido en la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, (B.O.C.M. nº 145 de 19 de junio de 2018), esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Designar adjudicatario/a UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA PERFIL (DIAGNÓSTICO INTEGRADO POR CITOMETRÍA DE FLUJO) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR EXISTENCIA DE PLAZA VACANTE, del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda (Madrid) convocado a **D./Dña. ALEJANDRO SANZ RUPEREZ, con DNI ***9890****.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Majadahonda a **09 DE JUNIO DE 2026**

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

